

	PROGRAMA DE AHORRO Y USO RACIONAL DEL AGUA	Código: GAD-PR-3
		Versión: 1
		Fecha Aprob.: 30 de junio 2025.

1. INTRODUCCION

El uso eficiente de agua es una necesidad para poder garantizar la sostenibilidad y prevalencia del recurso hídrico, considerado como un recurso finito no renovable, esencial para la preservación de la vida y así mismo el desarrollo de actividades que dependan de este directamente. El cambio climático es una realidad que está afectando al mundo entero e impactando al recurso hídrico, generando alteraciones en su ciclo hidrológico, prolongando las temporadas de sequía generando escases, esto crea una incertidumbre sobre el futuro del recurso hídrico, con esto se plantea la elaboración de un programa de uso y ahorro eficiente del agua, que optimice la utilización del recurso hídrico, mediante estrategias implementadas al interior del Concejo Distrital de Barranquilla.

Este programa define los lineamientos y acciones dirigidos a optimizar el consumo de agua en las instalaciones del Concejo Distrital de Barranquilla, promoviendo prácticas responsables y contribuyendo a la conservación de los recursos hídricos, en coherencia con el marco normativo y los objetivos ambientales institucionales.

En este orden de ideas, la importancia del ahorro y uso racional del agua se manifiesta en la necesidad de reducir los costos ambientales asociados, disminución de costos económicos por el recurso, mejoría en la adecuación de los baños (sanitarios y dispositivos de suministro), desarrollo de conciencia y hábitos medioambiental entre otros.

2. OBJETIVO

Implementar estrategias de sensibilización ambiental en el personal que desarrolla sus actividades dentro de la entidad y que contribuyan a mitigar y reducir los impactos generados por el uso inadecuado del recurso hídrico, de igual forma implementar estrategias de ahorro y uso racional del recurso hídrico dentro de las instalaciones del del Concejo Distrital de Barranquilla.

2.1 Objetivos específicos

- Sensibilizar a los funcionarios y contratistas sobre la importancia del uso responsable del agua.
- Realizar monitoreo y seguimiento de forma mensual al consumo de agua, por medio de las facturas generadas por parte de la empresa prestadora de servicio.

Elaboro: Grupo de Calidad	Revisó: Responsable del Proceso	Aprobó: Presidencia
------------------------------	------------------------------------	------------------------

	PROGRAMA DE AHORRO Y USO RACIONAL DEL AGUA	Código: GAD-PR-3
		Versión: 1
		Fecha Aprob.: 30 de junio 2025.

- Identificar y aplicar tecnologías que permitan el ahorro del agua sin afectar el normal desempeño de las actividades.

3. ALCANCE

El programa de uso eficiente y ahorro racional del agua será aplicado en el piso del edificio donde opera el Concejo Distrital de Barranquilla incluyendo a todo el personal que desarrolle sus actividades en la entidad, generando menores impactos negativos y buscando promover el desarrollo sostenible.

4. MARCO NORMATIVO

Decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

Decreto 3930 de 2010 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente.

Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Resolución 1096 de 2000: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS.

RAS 2000: Reglamento Técnico del sector de agua potable y Saneamiento Básico.

Decreto 3100 de 2003: Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.

Decreto 1575 de 2007: Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Elaboró: Grupo de Calidad	Revisó: Responsable del Proceso	Aprobó: Presidencia
------------------------------	------------------------------------	------------------------

	PROGRAMA DE AHORRO Y USO RACIONAL DEL AGUA	Código: GAD-PR-3
		Versión: 1
		Fecha Aprob.: 30 de junio 2025.

Decreto 1090 de 2018: Por el cual se adiciona el Decreto número 1076 de 2015, Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en lo relacionado con el programa para el uso eficiente y ahorro de agua y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1257 de 2018: El ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018 por el cual se adiciono el DECRETO 1076 DE 2015.

5. RESPONSABLES

Secretario (a) General

6. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

- Sustitución de aparatos y baterías sanitarias

a) Sanitarios: Un sanitario convencional utiliza aproximadamente de 8 y 10 litros por descarga, para la eliminación de sólidos o líquidos, usando un sanitario doble descarga se dividen en dos tipos, para líquidos y para sólidos, usando la cantidad de agua requerida según el tipo de residuo, empleando tan solo 3 litros para líquidos y 4.8 para sólidos, disminuyendo el consumo de agua.

b) Orinales: La implementación de sensores o control del flujo de agua por botón cumplirán la función de temporizar las descargas de agua después de su uso, con una descarga de menores a 1 minuto, gastando 1 litro por cada una, esto con la finalidad de disminuir el uso del recurso hídrico.

c) Lavamanos: Los sistemas de llaves dispuestos en baños como los lavamanos en las áreas del Concejo o los lavaplatos en la cocina, presenta un impacto negativo en el consumo de agua.

- Para un mejor desempeño del programa de uso y ahorro racional de agua, es pertinente realizar a largo plazo el cambio en cuestión de tecnología de unidades sanitarias que no cuenten con un sistema de ahorro, de esta manera se plantea obtener una mejor eficiencia. Se deberá evaluar y escoger cuales son las unidades más antiguas, que generen mayor consumo y una frecuencia de uso.

Elaboro: Grupo de Calidad	Revisó: Responsable del Proceso	Aprobó: Presidencia
------------------------------	------------------------------------	------------------------

	PROGRAMA DE AHORRO Y USO RACIONAL DEL AGUA	Código: GAD-PR-3
		Versión: 1
		Fecha Aprob.: 30 de junio 2025.

- Realizar a largo plazo y de manera progresiva el cambio de estos grifos usados en los lavamanos y lava platos convencionales a uno adaptable de ahorro de agua, con el objetivo de disminuir el consumo regulando el caudal de distribución sin problemas y de forma eficiente.
- Prevención y corrección en la red interna de distribución de agua: Desde Secretaría General se llevará a cabo el desarrollo y/o solicitud de mantenimientos preventivos y correctivos en redes de distribución de agua potable, con la finalidad de hacer una detección temprana de posibles fugas y realizando a su vez las reparaciones correspondientes, evitando el derrame del recurso hídrico, contribuyendo así a un menor consumo del agua. En caso de no contar con estos programas de mantenimiento preventivos y correctivos, se deberán diseñar para dar cumplimiento al programa de uso eficiente y ahorro racional del agua.

7. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA

Instalación de avisos con mensajes que promuevan el uso adecuado del agua.

Se capacitara a todo a todo el personal que desarrolle sus actividades dentro de la entidad, articulado con talento humano para solicitar la inclusión en el PIC de las respectivas capacitaciones sobre el uso y ahorro racional del agua.

Toda información referente al programa de ahorro de agua se divulgará por canales digitales por medio de correo electrónico, de igual forma, en el portal web y redes sociales institucionales se divulgará información referente al programa por medio de banners informativo que contengan puntos clave para lograrla meta de ahorro.

8. PLAN DE ACCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
Actualizar el inventario de sistemas hidrosanitarios para determinar la planificación para instalar y/o sustituir los sistemas convencionales priorizados por ahorradores de agua.	Secretaría General	Diciembre 2025

Elaboro: Grupo de Calidad	Revisó: Responsable del Proceso	Aprobó: Presidencia
------------------------------	------------------------------------	------------------------

	PROGRAMA DE AHORRO Y USO RACIONAL DEL AGUA	Código: GAD-PR-3
		Versión: 1
		Fecha Aprob.: 30 de junio 2025.

Realizar de forma progresiva la instalación o sustitución de grifería de control de flujo temporizado y cambios de unidades sanitarias ya que estos dispositivos permiten graduar el flujo del agua como también el tiempo de cerrado automático de este, con el fin de tener un mayor control sobre la salida del agua cada vez que este se utilice.	Secretaría General	Junio 2026
Realizar jornada de inspección y revisión de las redes hidráulicas del Concejo Distrital de Barranquilla y solicitar la realización de mantenimientos de acuerdo con la aplicabilidad y periodicidad.	Secretaría General	Diciembre 2025
Seguimiento a la ejecución del cronograma de sustitución de griferías y unidades sanitarias ahorradoras.	Control Interno	Semestral
Planeación y ejecución de campañas de sensibilización que permitan la implementación de estrategias conducentes al uso eficiente y/o aprovechamiento del agua.	Secretaría General	Diciembre 2025
Realizar seguimiento al consumo y analizar los datos con el propósito de establecer medidas de reducción de acuerdo con el comportamiento histórico.	Secretaría General	Semestral

9. INDICADORES

INDICADOR	FORMULA	RESPONSABLE	META	FRECUENCIA MEDICION
Consumo de Agua	Consumo del período anterior en m3 - consumo periodo actual en m3/ (consumo	Secretaría General	Reducir el consumo en un 5% del año inmediatamente anterior	Semestral

Elaboro: Grupo de Calidad	Revisó: Responsable del Proceso	Aprobó: Presidencia
------------------------------	------------------------------------	------------------------



PROGRAMA DE AHORRO Y USO RACIONAL DEL AGUA

Código: GAD-PR-3

Versión: 1

Fecha Aprob.:
30 de junio 2025.

	período anterior) *100			
Porcentaje de actividades realizadas del plan de acción	Cumplimiento de actividades = No. de actividades realizadas / No. de actividades planeadas *100	Secretaría General	Cumplir con el 80% de las actividades planeadas en el programa	Semestral
Capacitación funcionarios y contratistas	Nº de participantes / Total de funcionarios y contratistas	Secretaría General	70% cobertura	Semestral

CONTROL DE CAMBIOS.		
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA.
1	Elaboración	30/06/2025
Elaboro	Reviso	Aprobó.
Profesional Responsable del SGA	Presidencia	Comité calidad.

Elaboro: Grupo de Calidad	Revisó: Responsable del Proceso	Aprobó: Presidencia
------------------------------	------------------------------------	------------------------